



Redactado el 13/2/2009 a las 14:35 h.

Nº: 6/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2.009

(EXTRACTO)

2.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-

B) Dictámenes Comisión Informativa. Aprobación inicial modificación del Proyecto de Compensación del sector SSUNC 13/1 "Residencia". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, en su sesión de fecha 10 de febrero de 2.009, cuyo tenor es el siguiente:

"2.- PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA.-

2.2.- MODIFICACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR SSUNC 13/1 "RESIDENCIA". TRAMITE INICIAL.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR SSUNC 13-1 "RESIDENCIA"

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Actuación del Sector S.S.U.N.C 13.1 "RESIDENCIA", aprobado definitivamente el 25 de julio de 2008 (BOP nº.153 de 7/08/2008) promovida por la Junta de Compensación, relativa a la localización de la parcela de resultado nº.5 destinada a reserva de infraestructura.

Segundo.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el expediente afectado y del periodo de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, mediante la publicación del presente acuerdo, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3ª planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral, en su caso. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León."

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-

A) Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Municipales de 11 de febrero de 2009 cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME RELATIVO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS DE ÁVILA.

El pasado día 27 de Enero de 2009, se convocó nuevamente la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Teniendo en cuenta la situación social actual, la ocupación de oficinas en el Vivero de Empresas y apreciándose modificaciones constantes por parte de las administraciones públicas

para garantizar al ciudadano las mayores facilidades posibles ante la situación económica que se está atravesando, la Comisión Mixta de Seguimiento ha acordado proponer la prórroga de forma extraordinaria de los contratos de los viveristas que han solicitado la ampliación de su estancia en el Vivero de Empresas de Ávila.

2.- El día 28 de Noviembre de 2008 María Isabel Hernández Martínez, en nombre de la empresa ON! COMMUNICATION, MARKETING Y PROTOCOLO S.L. (Oficina 2) solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila la prórroga del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de la oficina 2 del Vivero de Empresas de Ávila. Así, la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero propone esta aprobación de la prórroga extraordinaria del contrato en los términos acordados.

3.- El día 28 de Noviembre de 2008 Raúl Llorente Gutiérrez, en nombre de la empresa P&I INSELL S.L. (Oficina 11) solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila la prórroga del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de la oficina 11 del Vivero de Empresas de Ávila. Así, la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero propone esta aprobación de la prórroga extraordinaria del contrato en los términos acordados.

4.- El día 28 de Noviembre de 2008 Gemma Bermejo Martín, en nombre de la empresa GEMMA BERMEJO MARTÍN (Oficina 12) solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila la prórroga del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de la oficina 12 del Vivero de Empresas de Ávila. Así, la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero propone esta aprobación de la prórroga extraordinaria del contrato en los términos acordados.

5.- El día 3 de Diciembre de 2008 Cecilia Martín Gutiérrez, en nombre de la ÁVILA CENTRO, CENTRO COMERCIAL ABIERTO (Oficina 3 y 4) solicitó ante el Registro del Ayuntamiento de Ávila la prórroga del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de la oficina 3 y 4 del Vivero de Empresas de Ávila. Así, la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero propone esta aprobación de la prórroga extraordinaria del contrato en los términos acordados.

6.- Se ha estudiado por parte de la Comisión Mixta de seguimiento del Vivero una nueva solicitud para la ocupación de una oficina doble en el Vivero de Empresas de Ávila "Plaza de Abastos". El proyecto empresarial cumple los requisitos mínimos exigidos según el Reglamento de Funcionamiento Interno del Vivero, por lo que la Comisión Mixta propone la siguiente adjudicación:

Propuesta de adjudicación de la oficina número 9 y 10 a la empresa 7 DÍAS EN ÁVILA COMUNICACIÓN S.L., promovida por Marta Beltrán Valiente y Amaya González Martín, dedicada a la actividad de Edición de periódicos y revistas."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

B) Prórroga extraordinaria del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de las oficinas del Vivero de Empresas. Fue dada cuenta del informe-propuesta emitido por los Servicios Municipales de 11 de febrero de 2009 cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME PARA LA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO (ARRENDAMIENTO) DE LAS OFICINAS DEL VIVERO DE EMPRESAS DE ÁVILA "PLAZA DE ABASTOS".

Con fecha 28 de Noviembre de 2008, los viveristas Raúl Llorente Gutiérrez con DNI 6568747Q, Gemma Bermejo Martín con DNI 06576795Z y María Isabel Hernández Martín con DNI 06561083B, presentaron ante el Registro General del Ayuntamiento de Ávila un escrito conjunto solicitando la ampliación, por un año más, de sus contratos de cesión de uso de las oficinas que actualmente ocupan y cuyos contratos finalizan el 9 de Febrero de 2009. Así mismo, con fecha 3 de Diciembre de 2008, la viverista Cecilia Martín Gutiérrez con DNI 06583454-A, realizó la misma solicitud ante la finalización del contrato de esta el 15 de Febrero de 2009.

Los viveristas justifican la solicitud de prórroga de sus respectivos contratos debido a la situación económica actual que, de momento, no les permite acceder a otros espacios fuera del Vivero de Empresas para continuar con sus actividades empresariales (Se adjunta fotocopia de las solicitudes presentadas). Para justificar su situación han presentado la documentación que se solicita habitualmente por parte del Ayuntamiento de Ávila para proponer las prórrogas de cesión de uso de oficinas a la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas "Plaza de Abastos de Ávila.

Propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento:

Durante los tres años de actividad del Vivero de Empresas de Ávila, este ha registrado la mayor parte del tiempo una ocupación del 100%, pero a lo largo de 2008 se han ido produciendo diferentes bajas de forma paulatina que han hecho que se haya llegado a registrar una ocupación por debajo del 50%.

Desde la puesta en marcha del Vivero de Empresas, en 2006 y 2007 siempre ha habido promotores en lista de espera para ocupar alguno de los espacios del Vivero pero, en 2008 además de que se han producido 8 salidas y 3 entradas en el Vivero de Empresas, quedando actualmente disponibles 5 espacios, solamente 2 promotores han solicitado información del Vivero en el segundo semestre de 2008.

La situación actual del Vivero de Empresas, con una estimación de ocupación para 2009 no superior al 60%, unida a la demanda actual de espacios disponibles y creación de empresas, sin olvidar la situación económica global, auguran un estancamiento coyuntural en la ocupación de oficinas en el Vivero de Empresas "Plaza de Abastos" de Ávila.

Teniendo en cuenta la situación socioeconómica actual, los aspectos valorados anteriormente y apreciándose modificaciones constantes por parte de las administraciones públicas para garantizar al ciudadano las mayores facilidades posibles ante la situación económica que se está atravesando, se propone lo siguiente:

- De carácter extraordinario, prorrogar la estancia de los viveristas que lo soliciten de forma trimestral.

- Que dichas prórrogas extraordinarias han de ser estudiadas por la Comisión Mixta de Seguimiento que será quien determine la necesidad de ampliación temporal de la estancia en el Vivero y lo elevará a la Junta de Gobierno Local.

- Si el Vivero de Empresas alcanzara en este periodo de prórroga extraordinaria una ocupación del 100%, la Comisión Mixta de Seguimiento podrá proponer la rescisión de alguno de los contratos, los cuales serán valorados por la comisión a partir de los datos aportados por los viveristas en la ampliación de la prórroga extraordinaria. Este punto se diligenciará en cláusula incorporada al Addenda al contrato de cesión de uso (arrendamiento) de las oficinas del vivero de empresas de Ávila."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Servicios Sociales y Accesibilidad. Solicitudes de subvención a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en materia de juventud.

a) Mejora del Centro Joven Casa de las Ideas. Vista la Orden FAM/111/2009, de 20 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, mediante la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar las actuaciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, así como la Resolución de 27 de enero de 2009 del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocan dichas subvenciones, la Junta de Gobierno Local acordó lo siguiente:

- Solicitar al Instituto de la Juventud de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Resolución, una subvención de 38.084,78 € para mejora del Centro Joven Casa de las Ideas, con un presupuesto total de 56.842,95 €, y aprobar la aportación municipal de 18.758,17 €, sin perjuicio de los trámites de ajustes presupuestarios necesarios a tal fin.

b) Programa lúdico-recreativo de la Casa de las Ideas. Vista la Orden FAM/111/2009, de 20 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, mediante la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar las actuaciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, así como la Resolución de 27 de enero de 2009 del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocan dichas subvenciones, la Junta de Gobierno

Local acordó lo siguiente:

- Solicitar al Instituto de la Juventud de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Resolución, una subvención de 27.979 € para la realización de un programa lúdico-recreativo de la Casa de las Ideas, con un presupuesto total de 41.759 €, y aprobar la aportación municipal de 13.780 €, sin perjuicio de los trámites de ajustes presupuestarios necesarios a tal fin.

c) Ampliación de asesorías, programa de TIC'S y observatorio joven. Vista la Orden FAM/111/2009, de 20 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, mediante la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar las actuaciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, así como la Resolución de 27 de enero de 2009 del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocan dichas subvenciones, la Junta de Gobierno Local acordó lo siguiente:

- Solicitar al Instituto de la Juventud de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Resolución, una subvención de 48.048 € para el desarrollo de actividades de asesoría psicosocial, asesoría de programas europeos y movilidad, observatorio joven, programa de educación de calle y TIC'S, con un presupuesto total de 54.600 €, y aprobar la aportación municipal de 6.552 €, sin perjuicio de los trámites de ajustes presupuestarios necesarios a tal fin.

d) Creación de una Red Municipal de AIJ en barrios anexionados y Casa de las Ideas. Vista la Orden FAM/111/2009, de 20 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, mediante la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar las actuaciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, así como la Resolución de 27 de enero de 2009 del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocan dichas subvenciones, la Junta de Gobierno Local acordó lo siguiente:

- Solicitar al Instituto de la Juventud de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Resolución, una subvención de 19.554,25 € para la adquisición de material informático y mobiliario para la creación de una Red Municipal de Información Juvenil a través de AIJ en barrios anexionados y Casa de las Ideas, con un presupuesto total de 23.005 €, y aprobar la aportación municipal de 3.450,75 €, sin perjuicio de los trámites de ajustes presupuestarios necesarios a tal fin.

C) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.